CONTRATO DE SUMINISTRO No. 003 de 2024

Yo, **HERWIN DUVAN FLÓREZ RODRÍGUEZ** en calidad de supervisor del CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 003-2024, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE MOSQUERA** y **LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.** con NIT 832.009.861-4, representada legalmente por la señora **DIANA MILENA BONILLA LAITON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.760.652, **CERTIFICO** que el contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de suministro, de acuerdo con el informe presentado para el objeto del contrato **DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO – ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EMITIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER**, por lo cual se considera procedente que se realice el pago pactado y se da el visto bueno correspondiente.

CERTIFICO que el informe **número 3 presentado** fue revisado íntegramente, constatando que la información incluida es correcta y que contiene de manera adecuada la evidencia de la ejecución contractual.

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	28/05/2024	2024001531	$6.570.950.400.00
POLIZA	08/05/2024 4/06/2024	POLIZA RCE 11-40-101063769 POLIZA CUMPLIMIENTO 11-44-101226512	$650.000.000,00 $1.642.737.600,00
ESTAMPILLA	30/05/2024	75260	$65,710,000.00
FECHA DE SUSCRIPCION	28/05/2024		
FECHA DE INICIO	5/06/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	25/10/2024		
VALOR CONTRATO	$6.570.950.400		
OTRO SI	• MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-003-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA Y LÁCTEOS APPENZELL S. "Modificar la cobertura de la póliza de responsabilidad civil extracontractual" • OTRO SI MODIFICATORIO No. 002, AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 003 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA Y LÁCTEOS APPENZELL SAS "Modificar, la Cláusula sexta: plazo de ejecución del contrato de suministro No. 003 de 2024, la cual quedará de la siguiente manera: "El plazo de ejecución del presente contrato será de 4 MESES, Y 20 DÍAS, es decir 84 días calendario escolar contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6.570.950.400		
FECHA DE TERMINACIÓN + PRORROGA	N/A		
VALOR A PAGAR	1.379.185.548		

ENTRADA AL ALMACEN		
FECHA	NUMERO	VALOR
N/A	N/A	N/A

Así mismo, de conformidad con la aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista certifica que, durante el lapso anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro, el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
Se aporta por parte del proveedor certificación de pago de seguridad social del mes de agosto de año 2024

debidamente rubricada por Héctor Mauricio Martínez C Revisor Fiscal TP 261764-T.

OBSERVACIONES:

1. EL PRESENTE PAGO PROCEDE POR CONCEPTO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2024. LAPSO EN EL CUAL SE ACREDITÓ EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN:

2.3.2201079.2020254730031.2.3.2.02.01.002.2399999.401.1101	APOYO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES MOSQUERA CUNDINAMARCA -FUENTE 1101- LIBRE ASIGNACION	LACTEOS APPENZELL SAS	2.906.052.443,20
2.3.2201079.2020254730031.2.3.2.02.01.002.2399999.401.21101	APOYO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES MOSQUERA CUNDINAMARCA -FUENTE 21101- 11/ 12 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	LACTEOS APPENZELL SAS	133.815.956,80
2.3.2201079.2020254730031.2.3.2.02.01.002.2399999.401.24101	APOYO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES MOSQUERA CUNDINAMARCA -FUENTE 24101- MEN PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR	LACTEOS APPENZELL SAS	3.531.082.800,00
	TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		**6,570,950,400.00**

RUBROS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL 2024001531 DEL 28/05/2024 A AFECTAR

- Apoyo para garantizar la protección para niños, niñas y adolescentes Mosquera Cundinamarca – FUENTE: 214101- MEN PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR - 2.3.2201079.2020254730031.2.3.2.02.01.002.2399999.401.24101 **VALOR: 1.379.185.548**

3. PAZ Y SALVOS:

El contratista allega paz y salvos de pago expedidos por los proveedores relacionados en el período de ejecución.

4. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DE LÁCTEOS APPENZELL S.A.S., TITULAR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CS-003-2024, A FAVOR DE LA SOCIEDAD TATACOA TRADE S.A.S:

El día 15 de agosto de 2024, el municipio de Mosquera determinó a través de la aprobación a la solicitud de cesión de derechos económicos lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA** Autorizar la cesión de los derechos económicos derivados del contrato de suministro No. CS-003- 2024, por parte de LÁCTEOS APPENZELL S.A.S. y a favor de TATACOA TRADE S.A.S. con Nit. 901.424.310-7 representada legalmente por NOHORA PROXEDIS LAITON HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 38.261.342 en calidad de representante legal, conforme a lo dispuesto por las partes y el balance financiero del informe de Supervisión, por valor de: **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.570.950.400) CLAUSULA SEGUNDA**: En virtud de lo anterior, la firma TATACOA TRADE S.A.S, no será considerada parte del Contrato de Suministro No. CS-003-2043, por lo que el cumplimiento del contenido obligacional corresponde al contratista LÁCTEOS APPENZELL S.A.S. **CLAUSULA TERCERA**: La Secretaría de Desarrollo Social, como supervisor del presente contrato, deberá comunicar la presente aceptación al representante legal de LÁCTEOS APPENZELL S.A.S., al representante legal de TATACOA TRADE S.A.S. y a la Secretaría de Hacienda Municipal.

- NOTA 1: De conformidad con lo expuesto, de la factura presentada por LÁCTEOS APPENZELL S.A.S., para el presente pago, se pretende el pago a favor de la sociedad TATACOA TRADE S.A.S por un valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.379.185.548).**

NOTA 2: Es de aclarar que, frente a la cesión de derechos económicos en mención, no es necesario realizar una modificación a las pólizas, toda vez que no se está realizando ninguna modificación a las obligaciones pactadas dentro del contrato y la responsabilidad contractual sigue en cabeza de la empresa LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.

5. OTROS:

Se evidencia dentro del conteo de los días calendario para la ejecución de los días escolares que, los 84 días calendario escolares en conversión a plazo en línea de tiempo en Secop II corresponden a 4 meses y 21 días, sin embargo y por error humano se manifestó que dicho plazo era de 4 meses y 20 días. Por lo anterior por parte del componente jurídico se adelanta tramite de modificación ante de dirección de contratación, no obstante, no interviene en el proceso de aceptación, validación y pago de la factura de la cual recae esta certificación.

Para constancia se expide la presente certificación, con destino a la Secretaría de Hacienda Municipal para que efectué el respectivo pago, a los 8 días del mes de octubre de 2024.

HERWIN DUVAN FLOREZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE JUVENTUD

Elaboró; Ana Lucia Ortiz Parra, contratista –Eduard Villamil, contratista – Catalina Sánchez, Profesional U – Sandra Hernández, contratista, Harol Hernando Vásquez Buitrago – Contratista.